



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur*

## **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

-----En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de Diciembre del año 2025 a las 12:30 hs., se reúne la comisión de pre adjudicación de la LICITACION PÚBLICA N° 20/2025 – RAF 103. El objeto de la licitación es el alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía por un periodo de VEINTICUATRO (24) MESES. La comisión fue designada mediante Resolución O.P.C. N° 282/25, tramitada por expediente N° MEC-E-107510-2025, a fin de proceder al análisis de ofertas presentadas.

### **CONSIDERANDO**

1) Que del acta de apertura de sobres de fecha 16 de Diciembre de 2025 surge que se presentó una única oferta por parte de la siguiente firma:

- BARRIA GALLARDO ERNA ADRIANA CUIT 23-21352842-4

2) Que de la documentación presentada se desprende la siguiente oferta:

#### **Renglón 1**

- Cotiza Alquiler de Inmueble por el periodo de 24 meses
- Valor Mensual: \$6.500.000,00
- Total Oferta: \$156.000.000,00

#### **Renglón 2**

- No cotiza

3) Que, en virtud al informe de la Dirección Provincial de Redeterminaciones de Precios y Precios de referencia obrante en Orden N° 8 del Expediente E-107510-2025, se valida la oferta de BARRIA GALLARDO ERNA ADRIANA para el Renglón N° 1 bajo un criterio de razonabilidad económica y operativa. Aunque la oferta supera el valor de referencia en un 31%,



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur*

los costos asociados a una mudanza (infraestructura técnica y pérdida de productividad) resultan superiores a dicha diferencia. Es fundamental evitar el riesgo sistémico que supondría el cese de actividades de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur, cuya función es crítica para la liquidación de haberes de la Administración Central y no admite esquemas de trabajo remoto. Por lo tanto, la continuidad en el inmueble actual garantiza la estabilidad del servicio y evita la incertidumbre de un nuevo proceso licitatorio que, ante la inflación actual, probablemente arroje valores superiores a la propuesta analizada.

- 4) Que, de la documentación presentada por el oferente, se desprende que la misma cumple con los requisitos formales establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. Cabe advertir que el proveedor se vio imposibilitado de presentar el certificado de libre deuda, en virtud de que el inmueble locado registra deudas de servicios a cargo del Gobierno de la Provincia; situación que ha sido debidamente acreditada mediante la presentación de una nota aclaratoria y el estado de deuda correspondiente.
- 5) Que en virtud a la documentación presentada junto con la oferta, se advierte que la propuesta recibida cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el inmueble que ocupará el personal de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía, en lo que respecta a espacios funcionales para los puestos de trabajo, sanitarios y ubicación geográfica.
- 6) Que, se observa en las imágenes presentadas por el proveedor, que el inmueble se encuentra acondicionado para ser utilizado con puestos de trabajo administrativos.
- 7) Que, de la oferta presentada por el único proveedor, surge que la misma se ajusta a las necesidades de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur*

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

- 1- PREADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA N° 20/2025 – RAF 103 a la firma **BARRIA GALLARDO ERNA ADRIANA CUIT 23-21352842-4**, conforme el siguiente detalle:

RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ALQUILER DE INMUEBLE	24	\$ 6,500,000.00	\$ 156,000,000.00

- 2- DECLAR DESIERTO el renglón N° 2 en virtud de no haber recibido ofertas.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicado. -----

Cabezas Dante Rafael  
Legajo N°26065862/00

Poblete Karina Paola  
Legajo N°34335149/00

Ordás María Florencia  
Legajo N°31151438/00

